

Núm. 4119.—CARTA de naturalización otorgada a José M. Barón.—G. O. Núm. 1387 del 16 de Marzo de 1901.

JUAN ISIDRO JIMENES,
Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el señor José M. Baron, natural de Santhomas, mayor de edad, de estado soltero, residente en el país desde hace más de dos años, ha elevado, por órgano del ciudadano Ministro de lo Interior y Policía, una instancia solicitando Carta de Naturalización.

Atendiendo: á que hace más de dos años que reside en la República, á que es mayor de edad, y á que hace expresa renuncia de la nacionalidad dinamarquesa á que pertenece, por ante la autoridad correspondiente, llenando en esto y en todo lo prescrito por la Ley.

Y de conformidad con lo que dispone el artículo 7º de la Constitución del Estado en su 5º apartado.

En uso de las facultades que confiere al Poder Ejecutivo dicho Pacto Fundamental, según su artículo 51 en su vigésima séptima atribución.

HEMOS VENIDO EN CONCEDER, como por la presente **CONCEDEMOS**, Carta de Naturalización, con los deberes y derechos inherentes á los dominicanos, previo el juramento de Ley que prestará por ante el Gobernador civil y militar del distrito de Samaná, al señor José M. Baron, natural da Santhomas, mayor de edad etc., quien desde este momento será reconocido ciudadano de la República Dominicana, y á quien se guardarán y harán guardar, por las autoridades civiles y militares de ésta, todos los fueros y prerrogativas garantidos por la Constitución del Estado.

La presente Carta de Naturalización será publicada en la Gaceta Oficial, y registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior y Policía y de Relaciones Exteriores.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 9 días del mes de Marzo de 1901; año 58º de la Independencia y 38º de la Restauración.

J. I. JIMENES.

Refrendada: El Ministro de lo Interior y Policía.—L. M. Hernández Brea.

Refrendada: El Ministro de Relaciones Exteriores, interino.—Emilio C. Joubert.

Registrada al Núm. 18, folio 2º—El Oficial Mayor del Ministerio de lo Interior y Policía.—Jacinto R. de Castro.

Registrada al Núm. 17, libro N.—El Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores.—José D. Henríquez.

Núm. 4120.—DECRETO del P. E. para cubrir interinamente el cargo de Secretario de Correos y Telégrafos.—G. O. Núm. 1387 del 16 de Marzo de 1901.

JUAN ISIDRO JIMENES,
Presidente Constitucional de la República.

Debiendo ausentarse de esta Capital, en servicio del Gobierno, el Licenciado ciudadano Fidelio Despradel, Ministro de Fomento y Obras Públicas, y en interés de que no sufra interrupción la marcha regular del servicio público;

DECRETO:

Art. único: Mientras dure la ausencia del ciudadano Fidelio Despradel, Ministro de Fomento y Obras Públicas, quedará encargado de dichas carteras el general Leovigildo Cuello, Ministro de Guerra y Marina.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República. á los 13 días del mes de Marzo del año 1901. 58º de la Independencia y 38º de la Restauración.

J. I. JIMENES.

Núm. 4121.—RESOLUCION del P. E. que le acuerda exequatur para el ejercicio de la farmacia a Pablo Miranda.—G. O. Número 1388 del 23 de Marzo de 1901.

JUAN ISIDRO JIMENES,
Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el señor Pablo Miranda se ha dirigido al Ministerio de lo Interior y Policía, en fecha 13 del corriente mes,